

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ADIF N° 01/2023 –**

**AR-DGPPSE - ADIF-256064-CW-RFB**

**Intervenciones entre Victoria (22+608) y El Talar (33+568,71) que incluye Renovación de Vías, Nuevas Estaciones (Victoria, Schweitzer y El Talar), Cerramientos perimetrales, Obras de Arte. Electrificación y Señalamiento**

PRÉSTAMO BIRF N° 9232-AR - Proyecto de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Mitre

El Comprador comunica la siguiente Circular Aclaratoria, en un todo de acuerdo a la IAP 7 de la Sección I, Instrucciones a los Postulantes, del Documento de Precalificación, mediante la cual se da respuesta a las consultas recibidas por potenciales postulantes. Se transcribe con letra cursiva la parte pertinente de las consultas recibidas.

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

**CONSULTA N° 1:**

*De acuerdo al punto 4.2.(a) Experiencia específica en construcción y gestión de contrato de los Criterios de Elegibilidad y Calificación de la Sección II, todas las partes combinadas en caso de APCA, podrán cumplir con el requisito mínimo solicitado para cada Lote.*

*Consulta: es correcto interpretar, que si uno de los integrantes de la APCA cumple con el requisito del valor mínimo de **un solo contrato**, CUMPLE con dicho requisito de calificación?*

**RESPUESTA N° 1:**

De acuerdo a lo requerido en el punto 4.2 (a) del Documento de Precalificación, el número mínimo de contratos similares que deberán acreditar los postulantes para cada lote es dos (2) contratos similares, con las características allí indicadas.

En caso de APCA, y en referencia a la consulta, si uno de los integrantes cumple con el requisito del valor mínimo en un solo contrato, dicho contrato será considerado válido para el cumplimiento parcial del requisito, debiendo acreditar el segundo contrato exigido con otro contrato por cualquiera de los miembros del APCA, o en las formas permitidas dentro de dicho punto (podrá ser reemplazado por hasta tres contratos que sumen el valor mínimo requerido, siempre que hayan sido ejecutados simultánea o solapadamente, y en las condiciones mencionadas en las notas al pie 7 y 8).



### **CONSULTA N° 2:**

*Necesito por favor me indiquen, dado que no puedo encontrarlo en los pliegos como necesidad, que los documentos a adjuntar en cuanto a antecedentes y experiencia de obras de una empresa extranjera sean necesarios APOSTILLARLOS o LEGALIZARLOS.*

*Se indica solo que sean copia.*

### **RESPUESTA N° 2:**

El pliego no requiere que la documentación de antecedentes y experiencia en obras presentada esté apostillada o legalizada, pudiendo presentar copia simple de la misma.

Se acara que, de conformidad a lo indicado en la cláusula IAP 10.1, toda la documentación se deberá presentar en idioma español.

Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Solicitud podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes.

### **CONSULTA N° 3:**

*De acuerdo al punto 4.2.(a) Experiencia específica en construcción y gestión de contrato de la sección III “Criterios de Calificación y Requisitos”, para dar cumplimiento al requisito del Lote 3, entendemos que se puede considerar como obras similares para el punto i) “Montaje de cables de media tensión y/o cables de gran sección en BT, con longitudes mayores a 10 km” a Obras de Líneas de Alta Tensión 132 kv de longitudes similares o superiores.*

*Consulta: es correcto nuestro entendimiento?*

### **RESPUESTA N° 3:**

Se modificará el requisito indicado mediante la correspondiente enmienda al documento.

### **CONSULTA N° 4:**

*Queremos saber si nos podrían comentar como es esta nueva modalidad de precalificación, ya que no hemos participado en licitaciones de este tipo.*

*La precalificación vendría a ser como el Sobre 1 de las licitaciones tradicionales? Es decir, el 10/11/2023 se presentaría esta solicitud de precalificación y si logramos precalificar podríamos presentar la oferta económica? En qué fecha sería eso?*

### **RESPUESTA N° 4:**

De conformidad a lo indicado en la IAP 1.1 de la Sección I “Instrucciones a los Postulantes”, el alcance de la presente solicitud es que los posibles postulantes presenten solicitudes para precalificar a fin de ser evaluados para realizar las obras detalladas en la Sección VII.



En esta etapa de precalificación, los postulantes deberán presentar la documentación suficiente para acreditar los criterios de calificación detallados en la Sección III. Aquellos postulantes que califiquen, serán luego invitados a presentar ofertas para las obras. Se estima que la segunda etapa de presentación de ofertas sea en enero 2024.

Para mayor información del procedimiento pueden consultarse las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial que rigen para la presente contratación (Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión, versión de noviembre de 2020).

#### **CONSULTA N° 5:**

*Solicitamos por la presente que se permita presentar en formato de fotocopia simple, toda la documentación con su debida traducción al español originada en el exterior que acredite antecedentes y experiencias de nuestra empresa, con el compromiso de subsanar las mismas con copias debidamente autenticadas y legalizadas luego de la presentación de la Solicitud de Precalificación prevista para el próximo 10/11/2023.*

*Se justifica esta solicitud en el hecho que no se ha encontrado en ningún documento del Llamado a Precalificación de la referencia, indicaciones respecto a la legalización de documentos originados en el exterior; sumado al poco tiempo hasta la fecha prevista del 10/11/2023 antes señaladas, que disponemos para tramitar autenticaciones de documentación.*

#### **RESPUESTA N° 5:**

Deberá estarse a la Respuesta N° 2 de la presente Circular.

#### **CONSULTA N° 6:**

*En la cláusula 4.3. del Documento de Precalificación establece que “una firma puede presentar una Solicitud de precalificación en forma individual y como parte de una APCA, o como subcontratista. Si la firma resulta precalificada, no se le permitirá presentar ofertas para el mismo contrato como una firma individual y como parte de la APCA o como subcontratista. Sin embargo, una firma puede participar como subcontratista en más de una oferta, pero solamente en calidad de subcontratista. Se rechazarán las ofertas presentadas que infrinjan este procedimiento.”*

*Por favor confirmar que la mención a que “una firma puede participar como subcontratista en más de una oferta”, aplica también al caso de subcontratista.*

#### **RESPUESTA N° 6:**

De conformidad a lo indicado en la cláusula 4.3, se aclara que solamente como subcontratista una empresa podrá participar en más de una oferta.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR ACLARATORIA N° 01 - LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ADIF N°  
01/2023 – AR-DGPPSE - ADIF-256064-CW-RFB - Intervenciones entre Victoria (22+608) y El Talar (33+568,71)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.